

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2015-00102

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del BANCO BBVA S.A., tendiente a que se le informe cual es el estado de las cautelas decretadas en este asunto, revisado el expediente se observa que no se encuentra digitalizado el cuaderno de medidas cautelares decretadas en este asunto, por lo que se ordena que por el centro de servicios se solicite el expediente al área de archivo, y se proceda a escanear la totalidad del expediente, y una vez realizado esto, se inserten dichas piezas en el expediente, a fin de resolver la solicitud.

Procédase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14075fbc8bf4edcd7afd940f9c5d82d3f7d54b85db768f761c8e7e7a54e2fb**

Documento generado en 19/01/2024 05:04:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>